

DECLARACIÓN CONJUNTA

ENTRE

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Y

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
REAFIRMANDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR JUNTOS PARA INFORMAR A LOS
TRABAJADORES NICARAGÜENSES EN ESTADOS UNIDOS SOBRE SUS DERECHOS
LABORALES**

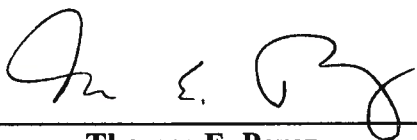
El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, incluyendo la Embajada y consulados en los Estados Unidos;

DESEANDO continuar trabajando en forma conjunta declaran su intención de:

Trabajar juntos para fomentar un ambiente en el que se respeten los derechos de los trabajadores, el cual incluya: mejorar el cumplimiento, por parte de los empleadores, y el conocimiento, por parte del trabajador, de las leyes y reglamentos sobre el lugar de trabajo aplicables a todos los trabajadores nicaragüenses en los Estados Unidos; colaborar conjuntamente y con otras agencias gubernamentales competentes y organizaciones privadas, según corresponda y conforme sea acordado mutuamente por nuestros Gobiernos; y continuar fortaleciendo las relaciones de cooperación entre nuestros Gobiernos y promover un mayor entendimiento por parte de los trabajadores nicaragüenses de las leyes y prácticas laborales en los Estados Unidos a través del intercambio de información, difusión, educación, capacitación e intercambio de mejores prácticas.

Firmada en Washington, D.C., por duplicado en español e inglés, el sexto día de noviembre del año dos mil catorce.

**POR EL DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA**



Thomas E. Perez
Secretario del Trabajo

**POR EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA**



Francisco Campbell
**Embajador de la República de Nicaragua
en los Estados Unidos de América**